

PERMISO  
PROVISIONAL



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RENTANDO

PUERTO

SEMI-FIJO

CLAVE: SEM003332

FECHA EXPEDICION 21-marzo-2021

FOLIO TRÁMITE Gobierno de Tlaxtepec  
TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GUZMAN PADILLA HECTOR ALBERTO

EXTERIOR: 742 INTERIOR:

UBICACION: 8 DE JULIO

COLONIA: LOS OLYVOS

CALLE CRUCE 1: ARROYO SECO

CALLE CRUCE 2: CAMINO REAL

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHOTDOGS HAMBURGUESAS REFRESCOS

SUPERFICIE: 6.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

IMPORTE MT2: \$ 1.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 30

IMPORTE: \$396.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	05:00:03 p	A:	12:00:04 a	VIERNES	SI	DE:	05:00:03 p	A:	12:00:04 a
MARTES	SI	DE:	05:00:03 p	A:	12:00:04 a	SÁBADO	SI	DE:	05:00:03 p	A:	12:00:04 a
MIÉRCOLES	SI	DE:	05:00:03 p	A:	12:00:04 a	DOMINGO	SI	DE:	05:00:03 p	A:	12:00:04 a
JUEVES	SI	DE:	05:00:03 p	A:	12:00:04 a						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I- TENER MEDIDAS DE HIGIENE



*A. Alfredo Chaver*

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROMAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Hector Alberto G.P.*

ACEPTO

GUZMAN PADILLA HECTOR ALBERTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El amontonamiento o estacionamiento del ganado o vehículos pesados.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculares.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copón o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.